



DECRETO N° 592

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Subvenciones y Aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención a la Junta de Vecinos Nueva Esperanza Chacay Bajo N° 17-R; el certificado de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 21 de marzo de 2018, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 21 de marzo de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1101 de fecha 21 de marzo de 2018, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención al Conjunto Folclórico Ayelén; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

Table with 8 columns: INSTITUCIÓN, RUT, DIRECCION, REPRESENTANTE Y RUT, PERSONALIDAD JURIDICA, INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA, OBJETO, MONTO APROBADO. Row 1: JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA CHACAY BAJO N°17-R, 75.065.900-4, Gladys del Carmen Torres Lautaj, N° 275 de fecha 15 de abril de 1993, N° 501 de fecha 5 de octubre de 2009, Para la realización de la Segundo Feria Costumbrista Chacay Bajo, los día 7 y 8 de abril de 2018, cuyo monto financiará parte de los gastos en amplificación, iluminación, sonido, artistas, grupos folclóricos, traslados y grupo musical., \$1.500.000

- 2.- SUSCRÍBASE el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- NOTIFIQUESE a la Organización por carta certificada.
- 4.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Notese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

Municipalidad de La Serena, Secretario Municipal, LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de La Serena, Alcalde de La Serena, ROBERTO JACOB JURE, ALCALDE DE LA SERENA

- Distribución: - Junta de Vecinos Nueva Esperanza Chacay Bajo N° 17-R, - Secretaría Municipal, - Dirección de Administración y Finanzas, - Departamento de Finanzas, - Dirección de Control Interno, - Dirección Desarrollo Comunitario, - Dirección de Asesoría Jurídica, - Oficina de Partes, - J.J.M. (signature)